



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 7 DE 2020 DEL SECTOR GAS NATURAL

Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de julio de 2020

10 de septiembre de 2020



Índice

RES	<u>JMEN E</u>	JECUTIVO	3				
<u>1</u>	OBJET	O DEL INFORME	4				
<u>2</u>	NORM/	ATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN	5				
<u>3</u>	SUJET	OS DE LIQUIDACIÓN	6				
<u>4</u>	BALAN	CE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A					
RETRI	BUCIÓN A	ACREDITADA	7				
4.1	INGRE	SOS NETOS LIQUIDABLES	7				
	4.1.1	Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos	9				
	4.1.2	Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas	9				
	4.1.3	Ingresos por Contratación a corto plazo.	10				
	4.1.4	Coste de adquisición del gas de operación.	12				
4.2	Retri	BUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	13				
4.3	DESVÍ	O PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	15				
<u>5</u>	DISTRI	BUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS	<u>Y</u>				
<u>PEAJE</u>	S		17				
<u>6</u>	Consu	JMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN	20				
<u>7</u>	INTERÉ	S APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 7/2020	21				
<u>8</u>	<u>DÉFICI</u>	T ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014	22				
<u>9</u>	<u>DÉFICI</u>	T DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2016	22				
<u>10</u>	VERIFIC	CACIONES E INCIDENCIAS	24				
10.1	Conti	ROLES DE COHERENCIA.	24				
10.2	Conti	ROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	24				
10.3	Conti	ROLES DE FACTURACIÓN	24				
10.4	CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO						



RESUMEN EJECUTIVO INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 7/2020

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 7 del ejercicio 2020 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2020 resulta de aplicación la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 y la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de GNL, de transporte y de distribución. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. <u>Ingresos liquidables declarados</u>

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 1.596 millones de euros. Esta cantidad es un 5,1% inferior al mismo periodo del ejercicio anterior. Destaca el descenso de la facturación del término de conducción (-7,9%) y el aumento de la facturación en el canon de almacenamiento subterráneo (+33,6%).

2. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 20 millones de euros, un 27,7% inferiores a los costes de la liquidación 7 del año anterior. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014, 52 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 1.524 millones de euros. Estos ingresos son un 13,4% inferiores a los ingresos de la liquidación 7/2019, que ascendieron a 1.759 millones de euros y en los que se incluían el reintegro al sistema gasista de 185,70 millones de euros de los pagos relativos al almacenamiento subterráneo Castor.

3. Retribución total acreditada

En esta liquidación 7, la retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 1.699 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones indicadas en la Orden TEC/1259/2019, en la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, y en las resoluciones aprobadas de la DGPEM en el año 2020.

Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una



retribución variable de 26 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 1.726 millones de euros, que es un 0,3% inferior a la del ejercicio anterior.

4. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 7/2020 un déficit de 202 millones de euros, frente al superávit de 27 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 88,3% de la retribución acreditada.

5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2020 facturada hasta el 31 de julio, asciende a 172,4TWh incluida carga de cisternas desde plantas (6,9TWh). Esta cantidad es un 12,1% inferior a la demanda del mismo periodo de 2019. Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 3,6TWh y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 0,6TWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 176,5TWh.

6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de julio de 2020 ha ascendido a 7,96 millones, con un aumento interanual de 42.793 consumidores (+0,5%), de los que 1,58 millones se suministran con tarifa de último recurso.

1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la séptima liquidación del año 2020, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.



Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden TEC/1259/2019, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 y en la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de GNL, de transporte y de distribución. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden IET/2446/2013.

Asimismo, están incluidos en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a las anualidades de 2020 del déficit acumulado de 2014 y del desajuste temporal del ejercicio 2016, reconocidas en el artículo 5 de la Orden TEC/1259/2019, siguiendo la metodología de pago establecida en el artículo 5.3 de la Orden TEC/1367/2018, así como, en los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2020 son los establecidos en la Orden TEC/1259/2019. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto



949/2001 y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en las resoluciones de 23 de diciembre de 2019 y de 23 de junio de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 7/2020 están incluidos 42 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 20 empresas distribuidoras, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.) y Banco Santander, S.A., como tenedor de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

Enagás Transporte, S.A.U.

Enagás Transporte del Norte S.L.

Bahia Bizkaia Gas, S.L.

Regasificadora del Noroeste, S.A.

Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.

Gas Natural Transporte SDG, S.L.

Gas Extremadura Transportista, S.L.

Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T)

Nedgia Andalucía, S.A. (T)

Nedgia Cegas, S.A. (T)

Naturgy Almacenamientos Andalucía, S.A.

Redexis Gas Murcia S.A. (T)

Redexis Gas, S.A.(T)

Redexis Infraestructuras, S.L.

Nedgia Catalunya, S.A. (T)

Nedgia Navarra, S.A. (T)

Nedgia, S.A (T)



SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

DC Gas Extremadura, S.A.

Tolosa Gasa S.A.

Nedgia Andalucía, S.A.

Nedgia Castilla La Mancha, S.A.

Nedgia Castilla y León, S.A.

Nedgia Cegas, S.A.

Nedgia Galicia, S.A.

Redexis Gas Murcia, S.A.

Nedgia Navarra, S.A.

Nedgia Rioja, S.A.

Nortegas Energía Distribución, S.A.U.

Nedgia Catalunya, S.A.

Gasificadora Regional Canaria S.A.

Madrileña Red de Gas, S.A.

Nedgia Madrid, S.A

Redexis Gas, S.A.

Nedgia Aragón, S.A

Nedgia, S.A

NED España Distribución Gas, S.A.U.

Domus Mil Natural, S.A.

4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

4.1 Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 7 de 2020 asciende a 1.595.556,48 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan una disminución del 5,1% respecto a los ingresos de la liquidación 7 de 2019.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 19.714,86 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014 y del artículo 5 de la Orden TEC/1259/2019, que se detallan a continuación.

En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.a de la Ley 18/2014, es de 41.941,83 miles de euros. En lo que se refiere al artículo 61.2 de la Ley 18/2014, el coste por pagos del déficit del ejercicio 2016, es de 10.409,44 miles de euros.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.523.490,36 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y



costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 7 del año anterior.

Cuadro 1	Desglose de los ingresos netos liquidables					
(datos en miles de euros)		•				
		2020	2019			
+ Facturación Bruta de Gas Natural S	Suministrado a Tarifa	533,19	967,02			
+ Facturación Peajes de Transportis	tas y Distribuidores	1.520.602,45	1.624.043,23			
Peaje de Regasificación		101.757,06	90.300,17			
Peaje de Transporte y Distribución	n (reserva de capacidad)	76.416,93	87.713,14			
Peaje de Transporte y Distribución	n (conducción)	1.264.121,42	1.371.822,11			
Peaje de Materia Prima		0,00	0,00			
Canon de Almacenamiento de GN	IL	54.311,09	53.400,20			
Peaje de Trasvase de GNL a buqu	ues	939,95	486,26			
Peaje de Descarga de Buques		12.063,58	10.627,21			
Peaje de Carga de Cisternas		10.974,25	9.085,98			
Ingresos por desbalance de GNL	en Planta	18,17	608,15			
+ Ingresos por venta de condensado	s	0,00	220,19			
+ Ingresos liquidables declarados po	or el GTS	74.420,84	55.390,51			
Canon de Almacenamiento Subte	rráneo	73.786,82	55.245,68			
Ingresos por desbalances en Pla	ntas, AOC y EO	453,87	144,83			
	s asociados a balance en TVB y AVB	180,15	0,00			
+ Ingresos liquidables por Gas Talón	•	0,00	0,00			
+ Ejecución de fianzas		0,00	0,00			
Total Ingresos Liquidables declarado	s por facturación de tarifas, peajes y cánones	1.595.556,48	1.680.620,95			
+ Ingreso según Orden TEC/819/2019		0,00	6.799,84			
+ Ingreso según Orden TEC/878/2019		0,00	4.809,78			
+ Ingreso según Orden TEC/878/2019	` '	0,00	11.857,74			
Total Ingresos Liquidables Órdenes 1	EC y Resoluciones CNMC	0,00	23.467,36			
- Retribución Actividad Suministro a	Tarifa	35,04	59,94			
- Coste de adquisición del gas		299,37	550,42			
- Cuota GTS		12.634,66	13.435,13			
- Cuota tributaria de la CNMC		2.233,36	2.351,79			
- Coste de Adquisición por Gas Opera	ación	4.247,94	10.539,40			
- Coste Liquidable por venta de cond		0,00	22,02			
- Tasas e impuestos no deducibles		264,49	310,82			
- Coste por sobreventa en conexione	s internacionales	0,00	0,00			
Total Costes Liquidables		19.714,86	27.269,52			
+ Total Ingresos netos declarados po	r las empresas	1.575.841,62	1.676.818,80			
- Pagos Ley 18/2014		52.351,26	80.548,74			
Déficit 2014		41.941,83	44.173,17			
Déficit 2015		-11.011,00	3.245,33			
Déficit 2016		10.409,44	10.769,77			
Déficit 2017		10.409,44	3.022,14			
Desvío contrato de Argelia (artículo	2.66 h)		19.338,33			
+ Devolución pagos RD-Ley 13/2014		0,00	185.695,67			
- Pago según Orden TEC/819/2019 (G	TS)	0,00	6.799,84			
- Pago según Orden TEC/878/2019 (G - Pago según Orden TEC/878/2019 (G	•	0,00	16.667,52			
- Total Pagos del sistema gasista		52.351,26	-81.679,57			
Total Ingresos Netos Liquidables		1.523.490.36	1.758.498,36			
Total ingresos Netos Liquidables		1.525.490,30	1.730.490,30			

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido una disminución de ingresos netos liquidables del 13,4%. En la liquidación provisional 7/2019 los ingresos netos liquidables fueron de 1.758.498,36 miles de euros, en los cuales se incluía el reintegro al sistema gasista de los pagos relativos al almacenamiento subterráneo Castor, 185.695,67 miles de euros, que fueron devueltos por las empresas tras la aprobación por el Pleno de la CNMC, el 5 de julio de 2019, de las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio de liquidaciones definitivas asociados a los pagos relativos al AS Castor.

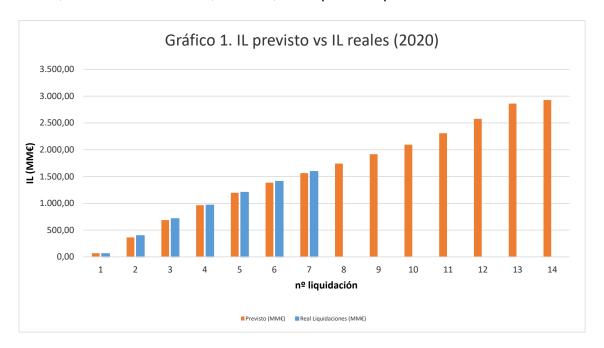
Fuente: CNMC



4.1.1 Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos

Los ingresos previstos para el ejercicio 2020 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada liquidación desde el ejercicio 2008 y hasta 2019, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo de 2020 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 7 los ingresos previstos son de 1.562,35 millones.

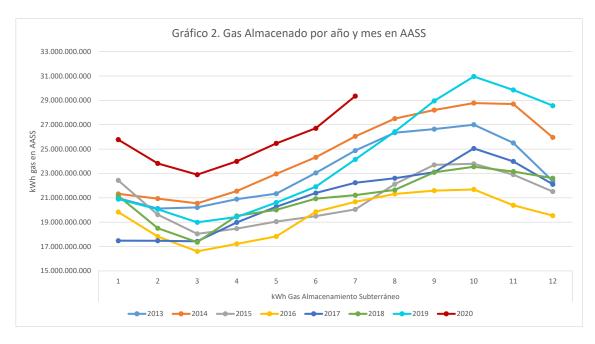
Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes, cánones y tarifas en esta liquidación 7, 1.595,56 millones de euros, es un 2,1% superior al previsto.

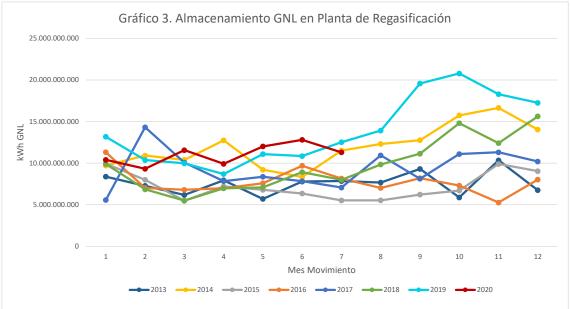


4.1.2 Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2020.







Se observa que el gas almacenado en AASS este año se encuentra en un nivel muy superior al de los años anteriores. Por su parte, el gas natural licuado almacenado en el último mes de julio ha descendido encontrándose por debajo de las existencias del año anterior.

4.1.3 Ingresos por Contratación a corto plazo.

Se muestran a continuación los ingresos en el último mes de liquidación por peajes de contratos a corto plazo (duración inferior a un año) en plantas de regasificación, en puntos de entrada, en puntos de salida del sistema gasista y



Almacenamiento subterráneo

en almacenamientos subterráneos, en comparación con la misma liquidación del año anterior. Se observa un descenso de la facturación a corto en este ejercicio.

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Facturación. Contratación a corto plazo - mes 7				
Peaje	2020	2019			
Regasificación	1.379,12	6.882,06			
Carga de cisternas	249,55	208,51			
Reserva de capacidad	1.260,79	3.966,82			
Término de conducción	8 93/ /6	12 086 98			

613,26

12.437,17

Fuente: CNM C

Total

Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 7, son los que se indican en el siguiente cuadro 3. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 4,5% del total de ingresos frente al 4,6% de la liquidación 7 del año anterior.

Cuadro 3 (datos en miles de euros)	Facturación. Contratación a corto plazo por tipo de contrato (acumulado 7/2020)									
	2020									
Peaje/Código duración	1 (trimestral)	2 (mensual)	3 (diario)	4 (intradiario)						
Regasificación	11,26	9.970,23	461,79	46,32						
Carga de cisternas	918,00	861,43	303,11	12,12						
Reserva de capacidad	1.316,99	6.249,98	1.022,16	307,15						
Almacenamiento Subterráneo	5.815,59	7.849,76	469,78	128,77						
Término de conducción	318,62	15.293,43	15.592,02	5.228,12						
Total	8.380,46	40.224,83	17.848,85	5.722,48						

La evolución a lo largo del ejercicio, en comparación con la del año anterior, es la que se muestra en el siguiente gráfico:



343,84

23.488.2°



Se muestra a continuación el desglose de la facturación a corto plazo del término de conducción, por grupo de peaje:

Cuadro 4	Liquidad	ción Provisiona	il 6/2020	Liquidac	ión Provisiona	l 7/2020
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total
Grupo 1	16.776,1	3.051,6	19.827,7	22.492,1	5.197,5	27.689,6
101	1.355,5	121,1	1.476,6	1.617,3	157,2	1.774,5
102	3.437,4	452,5	3.889,9	4.276,2	644,6	4.920,8
103	11.983,3	2.478,0	14.461,2	16.598,6	4.395,7	20.994,3
Grupo 2	5.093,5	1.203,8	6.297,2	5.685,2	1.439,7	7.124,9
201	240,0	8,3	248,3	285,0	14,7	299,6
202	302,5	23,4	325,9	326,9	25,9	352,9
203	833,5	147,5	981,1	933,3	195,1	1.128,4
204	901,6	224,0	1.125,6	981,1	263,7	1.244,8
205	862,7	237,7	1.100,5	1.135,2	365,4	1.500,5
206	1.953,0	562,9	2.515,9	2.023,7	575,0	2.598,7
Grupo 3	145,4	128,5	273,9	155,8	137,0	292,9
301	0,1	26,2	26,3	0,1	26,2	26,3
302	0,0	0,1	0,2	0,0	0,1	0,2
303	0,2	0,2	0,4	0,3	0,3	0,6
304	2,9	57,0	59,9	3,1	59,6	62,7
305	142,2	44,9	187,1	152,3	50,8	203,0
exportaciones	1.098,3	0,0	1.098,3	1.324,2	0,0	1.324,2
Total	23.113,3	4.383,8	27.497,1	29.657,3	6.774,2	36.431,5

Fuente: CNMC

4.1.4 Coste de adquisición del gas de operación.

En el periodo de liquidación 7/2020 la reducción del coste de adquisición del gas de operación respecto del ejercicio anterior ha sido del 59,7%, siendo de 4.247,94 miles de euros. A continuación, se hace una comparación interanual y por tipo de instalación de los kWh consumidos como gas de operación en la que se observa una disminución del 19,5%.

Cuadro 5. Gas de Operación	Kwh Consumidos Liq 7/2020			
	2019	2020		
Instalación/Origen	Total	Total		
Plantas de Regasificación	11.618.964	3.862.901		
Almacenamientos subterráneos	125.459.264	125.608.778		
Estaciones de Regulación y Medida	93.661.461	76.718.766		
Estaciones de Compresión	383.282.458	287.987.152		
Total	614.022.147	494.177.597		

Fuente CNMC



Considerando lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, desde el ejercicio 2018 no se reconoce como coste liquidable el gas destinado a autoconsumo de las plantas de regasificación.

4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2020 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 y en la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de GNL, de transporte y de distribución.

En esta normativa se determinan las retribuciones anuales que se van liquidando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En el cuadro 6 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.



Cuadro 6	Decembers de la matrihonaión consulta de sur el manie de de l'invidención
(datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación

	2020	2019
+ Retribución fija reconocida en la Orden TEC/1367/2018	1.668.942,35	1.673.926,02
Transporte	562.283,44	558.916,44
Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002	247.833,69	247.125,93
Transporte reconocido según método de RD 326/2008	314.449,75	311.790,52
Distribución	839.225,88	858.791,76
Regasificación	217.254,71	223.241,63
Almacenamientos Subterráneos	50.178,32	32.976,19
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidacion	18.272,21	22.245,47
Transporte	0,00	-539,07
Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002	0,00	0,00
Transporte reconocido según método de RD 326/2008	0,00	-539,07
Distribución	0,00	0,00
Regasificación	13.737,64	0,00
Almacenamientos Subterráneos	2.488,96	20.846,05
Retribución del Operador del Mercado	2.045,61	1.938,50
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	12.168,20	12.168,20
Retribución específica de distribución	0,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	0,00	0,00
Transporte	0,00	0,00
Distribución	0,00	0,00
Regasificación	0,00	0,00
Almacenamientos Subterráneos	0,00	0,00
DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.	12.168,20	12.168,20
Total Retribución fija acreditada	1.699.382,76	1.708.339,70
+ Retribución variable acreditada	26.391,60	22.991,92
Regasificación	24.538,24	21.280,08
Carga de cisternas	1.620,69	1.578,08
Puesta en frío buques	140,00	105,00
Trasvase de buques	92,67	28,75
= Retribución Total Acreditada	1.725.774,36	1.731.331,61
	•	•

Fuente: CNMC

Asimismo, se muestra en el cuadro 7 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 22.153,28 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2446/2013 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques. El detalle de esta retribución es el siguiente:

Cuadro 7

RETRIBUCION VARIABLE						
Servicio	Retribución (m€)					
Regasificación	140.293.325.565	24.538,24				
Carga en cisternas	7.578.890.742	1.620,69				
Puesta en frío de buques	99.364.557	140,00				
Carga de GNL de planta a buque	477.670.469	92,67				
TOTAL		26.391,60				

Fuente: CNMC

En aplicación de la Ley 18/2014, los costes de operación y mantenimiento variables de las plantas de regasificación están afectados por los coeficientes de extensión de vida útil por instalación y actividad, definidos en el artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016. Para el año 2020, de forma provisional, se consideran



en el procedimiento de liquidaciones los coeficientes que se establecen en la disposición adicional primera de la Orden TEC/1259/2019, hasta la publicación de los valores definitivos.

En total, se tiene para esta liquidación 7/2020 una retribución acreditada de 1.725.774,36 miles de euros que es un 0,3% inferior a la del ejercicio anterior.

4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

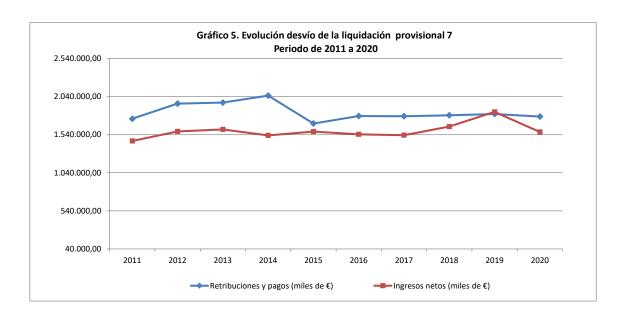
En el periodo de liquidación 7/2020, considerando que los ingresos netos liquidables son de 1.523.490,36 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 1.725.774,36 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 202.284,00 miles de euros que representa el 11,7% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

Cuadro 8 (miles de euros)	Desvios entre los ingresos netos y la retribución acreditada					
Ingresos Netos Declarados 1.575.841,62						
+ Facturación peajes y tarifa:	s de transportistas y distribuidores	1.521.135,64				
+ Ingresos por venta de cond	densados	0,00				
+ Ingresos liquidables decla	rados por el GTS	74.420,84				
+ Ingresos liquidables por g	as talón y ejecución fianzas	0,00				
- Costes Liquidables	19.714,86					
Pagos del Sistema	52.351,26					
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2	2014	41.941,83				
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2	2016	10.409,44				
Ingresos Netos Liquidables		1.523.490,36				
+ Retribución fija reconocida	a reparto	1.687.214,56				
+ Retribución acreditada no	sometida a reparto (pago único)	12.168,20				
+ Retribución variable acred	itada	26.391,60				
Retribución Total Acreditada	Retribución Total Acreditada					
Desajuste ingresos frente a	costes	-202.284,00				
%sobre la retribución total						

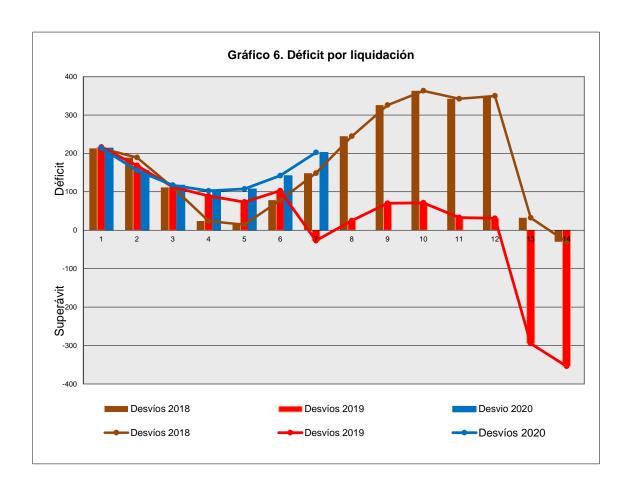
Fuente: CNMC

En el gráfico 5 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 7 desde el año 2011 hasta el actual. Se observa una disminución de los ingresos netos declarados en esta liquidación del 1,00% respecto a la media de los ocho años anteriores.





En el gráfico 6 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2020.





5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 7/2020 se han facturado un total de 172.351,8GWh de consumos del año 2020 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (6.902,4GWh). Considerando el tránsito internacional, 3.559,2GWh y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques, 577,0GWh, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 176.488,1GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 9 y 10 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2020 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de la energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Cuadro 9	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas								
	Liquidación Provisional 6/2020 Liquidación Provisional 7/2020		Variación (Liq Prov 7/Liq Prov 6)						
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	% Variación	
Grupo 1 (Peajes)	54.524,2	0,0	54.524,2	68.052,8	0,0	68.052,8	13.528,6	-	
101	869,1	0,0	869,1	1.110,6	0,0	1.110,6	241,6	-	
102	8.058,9	0,0	8.058,9	9.771,0	0,0	9.771,0	1.712,1	-	
103	45.596,2	0,0	45.596,2	57.171,1	0,0	57.171,1	11.574,9	-	
Grupo 2 (Peajes)	50.386,6	0,0	50.386,6	59.810,9	0,0	59.810,9	9.424,3	18,70	
201	65,9	0,0	65,9	76,8	0,0	76,8	11,0	16,66	
202	1.288,9	0,0	1.288,9	1.482,9	0,0	1.482,9	194,1	15,06	
203	5.530,3	0,0	5.530,3	6.544,1	0,0	6.544,1	1.013,8	18,33	
204	7.919,8	0,0	7.919,8	9.424,9	0,0	9.424,9	1.505,1	-	
205	21.275,2	0,0	21.275,2	25.521,4	0,0	25.521,4	4.246,3	19,96	
206	14.306,6	0,0	14.306,6	16.760,7	0,0	16.760,7	2.454,1	-	
Grupo 3	35.241,0	13,2	35.254,2	37.509,5	13,8	37.523,3	2.269,1	6,44	
301	5.412,3	0,0	5.412,3	5.977,9	0,0	5.977,9	565,5	10,45	
302	15.475,2	0,0	15.475,3	16.193,4	0,0	16.193,5	718,2	4,64	
303	665,2	0,2	665,4	728,1	0,2	728,3	62,9	9,45	
304	11.502,4	13,0	11.515,4	12.119,3	13,5	12.132,8	617,4	5,36	
305	2.185,7	0,0	2.185,7	2.490,8	0,0	2.490,8	305,1	13,96	
Grupo 4 (Peajes)	51,6	0,0	51,6	62,5	0,0	62,5	10,8	-	
450	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
Total GN (Nacional)	140.203,4	13,2	140.216,6	165.435,6	13,8	165.449,4	25.232,8	18,00	
GNL cisternas (peajes)	5.875,2	0,0	5.875,2	6.902,4	0,0	6.902,4	1.027,2	17,48	
Total GN+GNL (Nacional)	146.078,6	13,2	146.091,81	172.338,0	13,8	172.351,8	26.260,0	17,98	
Exportaciones (*)	2.785,4	0,0	2.785,4	3.559,2	0,0	3.559,2	773,8	-	
103	2.785,4	0,0	2.785,4	3.559,2	0,0	3.559,2	773,8	-	
Total GN+GNL(Nac.)+Exp	148.864,0	13,2	148.877,2	175.897,2	13,8	175.911,0	27.033,9	18,16	
Trasvases Planta-Buque	519,2	0,0	519,2	577,0	0,0	577,0	57,9	11,15	
801	41,5	0,0	41,5	99,4	0,0	99,4	57,9	-	
800	477,7	0,0	477,7	477,7	0,0	477,7	0,0	0,00	
Total salidas de GN+GNL	149.383,1	13,2	149.396,3	176.474,2	13,8	176.488,1	27.091,7	18,13	

Fuente: CNMC (1) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



Cuadro 10	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción								
	Liquidac	ión Provisional 6/2	2020	Liquida	ación Provisional	7/2020	Variación (Liq Prov 7/Liq Prov 6)		
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)		
Grupo 1	86.629,41	34.219,43	120.848,84	104.705,40	42.707,00	147.412,39	26.563,55		
101	2.568,83	683,12	3.251,95	3.151,20	887,17	4.038,37	786,42		
102	14.964,16	5.493,83	20.457,98	17.956,74	6.658,15	24.614,89	4.156,91		
103	69.096,43	28.042,48	97.138,91	83.597,46	35.161,68	118.759,13	21.620,23		
Grupo 2	99.171,57	50.996,53	150.168,10	117.191,55	60.530,97	177.722,52	27.554,42		
201	1.376,46	122,59	1.499,05	1.613,58	139,42	1.753,00	253,95		
202	5.198,97	1.994,25	7.193,23	6.059,58	2.293,71	8.353,29	1.160,06		
203	17.221,68	6.908,65	24.130,33	20.255,28	8.175,05	28.430,34	4.300,01		
204	17.597,32	8.868,32	26.465,64	20.808,02	10.555,10	31.363,12	4.897,48		
205	35.990,32	20.913,49	56.903,81	43.116,32	25.087,56	68.203,88	11.300,07		
206	21.786,81	12.189,23	33.976,04	25.338,77	14.280,12	39.618,89	5.642,85		
Grupo 3	185.137,64	665.590,59	850.728,24	222.801,48	707.547,64	930.349,12	79.620,88		
301	57.054,20	157.173,46	214.227,66	69.033,03	173.577,69	242.610,72	28.383,07		
302	91.854,66	344.313,89	436.168,55	110.702,54	360.305,07	471.007,61	34.839,06		
303	6.751,30	10.655,71	17.407,02	8.211,29	11.662,51	19.873,80	2.466,78		
304	22.214,02	149.116,13	171.330,15	26.387,94	157.059,69	183.447,63	12.117,48		
305	7.263,45	4.331,41	11.594,86	8.466,67	4.942,68	13.409,35	1.814,49		
Grupo 4	77,55	35,52	113,07	93,37	42,98	136,35	23,29		
406	77,55	35,52	113,07	93,37	42,98	136,35	23,29		
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
exportaciones	11.559,20	0,00	11.559,20	13.871,21	0,00	13.871,21	2.312,01		
103	11.559,20	0,00	11.559,20	13.871,21	0,00	13.871,21	2.312,01		
Total	382.575,38	750.842,07	1.133.417,45	458.663,02	810.828,58	1.269.491,60	136.074,15		

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

A continuación, se muestra en el cuadro 11 y en el gráfico 7 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 7/2020 se han facturado 21.605,1GWh menos que en la liquidación provisional7/2019, lo que supone una disminución del 10,9%. Sin considerar las exportaciones y los trasvases de planta a buque, el descenso ha sido del 12,1%.

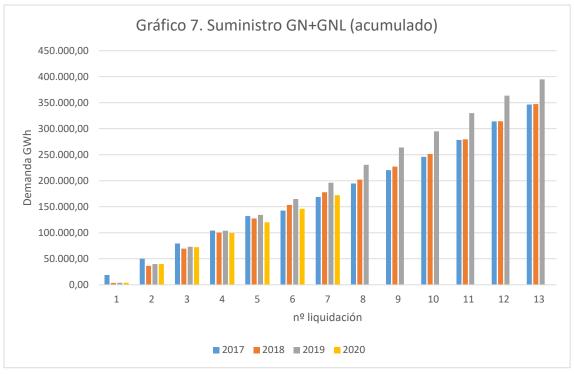
La facturación por término de conducción en el periodo de liquidación asciende a 1.269.491,60 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores a 2019 son de -5.370,18 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.264.121,42 miles de euros por término de conducción, según se indica en el cuadro 1.



Cuadro 11	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales							
	Liquidación Provisional 7/2019 Liquidación Provisional 7/2020			Diferencia 2020 - 2019				
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	80.098,0	0,0	80.098,0	68.052,8	0,0	68.052,8	-12.045,3	-15,0
101	1.380,0		1.380,0	1.110,6		1.110,6	-269,3	-19,5
102	11.923,4		11.923,4	9.771,0		9.771,0	-2.152,3	-18,1
103	66.794,7		66.794,7	57.171,1		57.171,1	-9.623,6	-14,4
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	67.844,4	0,0	67.844,4	59.810,9	0,0	59.810,9	-8.033,5	-11,8
201	110,5		110,5	76,8		76,8	-33,7	-30,5
202	1.616,7		1.616,7	1.482,9		1.482,9	-133,8	-8,3
203	7.419,9		7.419,9	6.544,1		6.544,1	-875,8	-11,8
204	10.649,7		10.649,7	9.424,9		9.424,9	-1.224,8	-11,5
205	27.642,6		27.642,6	25.521,4		25.521,4	-2.121,2	-7,7
206	20.405,0		20.405,0	16.760,7		16.760,7	-3.644,3	-17,9
Grupo 3	41.281,3	23,6	41.305,0	37.509,5	13,8	37.523,3	-3.781,7	-9,2
301	6.769,7		6.769,7	5.977,9	0,0	5.977,9	-791,8	-11,7
302	16.966,4	0,1	16.966,5	16.193,4	0,0	16.193,5	-773,0	-4,6
303	943,9	0,4	944,3	728,1	0,2	728,3	-216,0	-22,9
304	13.941,6	23,2	13.964,8	12.119,3	13,5	12.132,8	-1.831,9	-13,1
305	2.659,8		2.659,8	2.490,8		2.490,8	-169,0	-6,4
Grupo 4 (Peajes)	92,5	0,0	92,5	62,5	0,0	62,5	-30,0	-32,5
406	92,5		92,5	62,5		62,5	-30,0	-32,5
450	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
Total GN	189.316,3	23,6	189.339,9	165.435,6	13,8	165.449,4	-23.890,5	-12,6
GNL cisternas (peajes)	6.695,0		6.695,0	6.902,4		6.902,4	207,4	3,1
Total GN+GNL (Nacional)	196.011,3	23,6	196.034,9	172.338,0	13,8	172.351,8	-23.683,1	-12,1
Exportaciones	1.872,8	0,0	1.872,8	3.559,2	0,0	3.559,2	1.686,4	90,1
103	1.872,8		1.872,8	3.559,2	0,0	3.559,2	1.686,4	90,1
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	197.884,1	23,6	197.907,7	175.897,2	13,8	175.911,0	-21.996,7	-11,1
Trasvases Planta-Buque	185,5	0,0	185,5	577,0	0,0	577,0	391,5	211,1
801	37,3		37,3	99,4	0,0	99,4	62,1	166,5
800	148,2		148,2	477,7	0,0	477,7	329,5	222,3
Total GN+GNL	198.069,6	23,6	198.093,2	176.474,2	13,8	176.488,1	-21.605,1	-10,9

Fuente: CNMC

(*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR





En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución, se tiene que ha habido una disminución interanual de 104.552,86 miles de euros.

Cuadro 12	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 7/2019			Liquidación Provisional 7/2020			Diferencia 2019 - 2020
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	128.072,82	50.226,30	178.299,13	104.705,40	42.707,00	147.412,39	-30.886,73
101	4.262,10	1.013,66	5.275,76	3.151,20	887,17	4.038,37	-1.237,39
102	23.122,47	8.128,94	31.251,40	17.956,74	6.658,15	24.614,89	-6.636,51
103	100.688,26	41.083,71	141.771,97	83.597,46	35.161,68	118.759,13	-23.012,83
Grupo 2	120.708,97	66.461,71	187.170,67	117.191,55	60.530,97	177.722,52	-9.448,15
201	1.899,29	191,10	2.090,39	1.613,58	139,42	1.753,00	-337,39
202	5.857,77	2.494,73	8.352,50	6.059,58	2.293,71	8.353,29	0,79
203	20.981,34	9.267,68	30.249,02	20.255,28	8.175,05	28.430,34	-1.818,68
204	21.912,84	11.934,37	33.847,21	20.808,02	10.555,10	31.363,12	-2.484,08
205	45.048,99	27.170,00	72.219,00	43.116,32	25.087,56	68.203,88	-4.015,12
206	25.008,73	15.403,83	40.412,56	25.338,77	14.280,12	39.618,89	-793,67
Grupo 3	218.298,97	775.525,82	993.824,80	222.801,48	707.547,64	930.349,12	-63.475,68
301	68.666,57	196.533,94	265.200,51	69.033,03	173.577,69	242.610,72	-22.589,79
302	107.099,34	377.932,70	485.032,04	110.702,54	360.305,07	471.007,61	-14.024,43
303	8.111,15	15.129,60	23.240,75	8.211,29	11.662,51	19.873,80	-3.366,95
304	25.947,91	180.657,93	206.605,83	26.387,94	157.059,69	183.447,63	-23.158,20
305	8.474,01	5.271,65	13.745,66	8.466,67	4.942,68	13.409,35	-336,31
Grupo 4	100,43	63,65	164,08	93,37	42,98	136,35	-27,72
406	100,43	63,65	164,08	93,37	42,98	136,35	-27,72
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones	14.585,79	0,00	14.585,79	13.871,21	0,00	13.871,21	-714,58
103	14.585,79	0,00	14.585,79	13.871,21	0,00	13.871,21	-714,58
Total	481.766,98	892.277,48	1.374.044,46	458.663,02	810.828,58	1.269.491,60	-104.552,86

Fuente: CNMC

6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 13	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.						
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior	
ene-20	79	0	7.948.298	5.848	7.948.377	5.848	
feb-20	80	1	7.949.390	1.092	7.949.470	1.093	
mar-20	81	0	7.950.842	0	7.950.923	0	
abr-20	81	0	7.947.569	-3.273	7.947.650	-3.273	
may-20	81	0	7.948.997	1.428	7.949.078	1.428	
jun-20	81	0	7.952.279	3.282	7.952.360	3.282	
jul-20	81	0	7.956.960	4.681	7.957.041	4.681	

Fuente: CNMC



El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.957.041. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.375.868 (80,1%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

Cuadro 14	Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.	
1.1	21	-	-	21	
1.2	20	-	-	20	
1.3	22	-	-	22	
2.1	639	-	-	639	
2.2	1.421	-	ı	1.421	
2.3	1.056	-	-	1.056	
2.4	385	-	-	385	
2.5	257	ı	-	257	
2.6	31	ı	1	31	
3.1/TUR.1/T.1	3.639.106	1.023.910	1	4.663.017	
3.2/TUR.2/T.2	2.656.900	555.610	4	3.212.514	
3.3/T.3	24.312	1.041	19	25.372	
3.4/T.4	51.388	531	57	51.976	
3.5	310	-	-	310	
Total	6.375.868	1.581.092	81	7.957.041	

Fuente: CNMC

7 Interés aplicado en la liquidación 7/2020

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 7/2020 es del -0,45%.



8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 pendiente de amortizar en el año 2020 es de 756.182.027,60 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2018, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 28 de noviembre de 2019.

La anualidad para el ejercicio 2020 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 5.4 de la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el séptimo pago. Esta anualidad asciende a 71.900.273,55 euros y la participación de los agentes en la anualidad es la establecida en el punto 1 del anexo II de la citada Orden.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2020 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 7/2020.

Cuadro 15 Déficit acumulado 2014	Anualidad (euros)	Pagos (euros)
Empresas	2020	Liquidación 7
Enagás Transporte del Norte S.L.	670.499,10	55.874,92
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	1.003.160,82	83.596,73
Regasificadora del Noroeste, S.A.	1.396.545,58	116.378,79
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	2.798.129,81	233.177,48
Gas Extremadura Transportista, S.L.	173.486,43	14.457,20
ENAGAS S.A.	4.940,09	411,67
DC Gas Extremadura, S.A.	281.356,01	23.446,33
Tolosa Gasa S.A.	20.222,26	1.685,18
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	26,34	2,19
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.083,80	1.923,65
Madrileña Red de Gas, S.A.	3.573.946,58	297.828,88
Banco Santander S.A.	61.954.876,73	5.162.906,39
TOTAL	71.900.273,55	5.991.689,41

Fuente: CNMC

9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2016

El déficit del sistema gasista en 2016 pendiente de amortizar en el año 2020 es de 50.955.147,16 euros, según se determina en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2018, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 28 de noviembre de 2019.



La anualidad para el ejercicio 2020 del déficit del sistema gasista en 2016 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose en 12 pagos mensuales iguales, según se indica en el artículo 5.4 de la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre. Esta anualidad asciende a 17.844.753,06 euros y la participación de los agentes en la anualidad es la establecida en el punto 2 del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2020 del déficit del ejercicio 2016, así como los pagos que se realizan en esta liquidación 7/2020.

Cuadro 16 Desajuste 2016	Anualidad (euros)	Pagos (euros)	
Empresas	2020	Liquidación 7	
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.	6.925.737,06	577.144,75	
Enagás Transporte del Norte S.L.	183.003,95	15.250,32	
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	339.910,09	28.325,84	
Regasificadora del Noroeste, S.A.	359.044,06	29.920,33	
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	618.695,70	51.557,97	
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	40.627,89	3.385,65	
Gas Extremadura Transportista, S.L.	45.513,70	3.792,80	
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A. (T)	27.979,64	2.331,63	
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A. (T)	25.165,32	2.097,11	
NEDGIA CEGAS S.A. (T)	23.285,78	1.940,48	
Naturgy Almacenamientos Andalucía, S.A	38.278,98	3.189,91	
Redexis Gas Murcia S.A. (T)	14.155,49	1.179,62	
Redexis Gas, S.A.(T)	174.954,26	14.579,52	
Redexis Infraestructuras, S.L	172.946,78	14.412,23	
NEDGIA CATALUNYA, S.A. (T)	122.641,87	10.220,15	
NEDGIA NAVARRA, S.A. (T)	8.806,12	733,84	
DC Gas Extremadura, S.A.	83.159,17	6.929,93	
Tolosa Gasa S.A.	4.447,80	370,65	
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	423.596,99	35.299,74	
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	255.332,45	21.277,70	
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	463.421,15	38.618,42	
NEDGIA CEGAS, S.A.	786.786,60	65.565,55	
NEDGIA GALICIA, S.A.	249.334,91	20.777,90	
Redexis Gas Murcia, S.A.	100.413,55	8.367,79	
NEDGIA NAVARRA, S.A.	161.955,40	13.496,28	
NEDGIA RIOJA, S.A.	86.115,66	7.176,30	
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	1.060.581,27	88.381,77	
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	2.739.495,84	228.291,32	
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.051,85	87,65	
Madrileña Red de Gas, S.A.	909.571,41	75.797,61	
NEDGIA MADRID,S.A	890.602,56	74.216,88	
Redexis Gas, S.A.	488.704,51	40.725,37	
MIBGAS S.A.	19.435,25	1.619,60	
TOTAL	17.844.753,06	1.487.062,61	



10 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2020, la Orden TEC/1259/2019. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

10.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

10.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

10.3 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

10.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

